Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 09 de marzo de 2023

DICTAMEN DE LA UOC Nº 12/2023

SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES CON FONDOS FONACIDE" ID Nº 428.550.,** en carácter de encargado de despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la *GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*; Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

Asimismo, se remite la planilla de precios realizada y se comunica que, la metodología utilizada para la elaboración de precios de referencia, ha sido promediar un presupuesto remitido por un oferente, un precio adjudicado por la propia Convocante y precios adjudicados por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. **Aplicando así la metodología establecida en la normativa, para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES CON FONDOS FONACIDE" ID Nº 428.550.-.**

Por lo expuesto se remite el presente dictamen considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

.

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

Es mi dictamen

LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
Director General de la UOC

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría Privada
09 MAR. 2023
Recibido:
a las 11:03 Horas

09 MAR 2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIA	PRESUPUESTO OBTENIDO DE :	PRECIO REFERENCIA	PRESUPUESTO OBTENIDO DE :	PRECIO REFERENCIA PRESUPUESTO	PRESUPUESTO OBTENIDO DE :	PRECIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL
1	56121502-9999	SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	Unidad	UNIDAD	359	150.000	PRESUPUESTO A&C SRL	150.000	L&J DE PRESUPUESTOM ARCOS LOPEZ	85.800	CONTRATO N° 23/2020 ID N° 385398	128.600	46.167.400
2	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	Unidad	UNIDAD	359	170.000	PRESUPUESTO A&C SRL	160.000	L&J DE PRESUPUESTOM ARCOS LOPEZ	127.600	CONTRATO N° 23/2020 ID N° 385398	152.533	54.759.467
3	56121502-9999	SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	1.410	180.000	PRESUPUESTO A&C SRL	175.000	L&J DE PRESUPUESTOM ARCOS LOPEZ	101.200	CONTRATO N° 23/2020 ID N° 385398	152.067	214.414.000
4	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	1.410	220.000	PRESUPUESTO A&C SRL	200.000	L&J DE PRESUPUESTOM ARCOS LOPEZ	135.300	CONTRATO N° 23/2020 ID N° 385398	185.100	260.991.000
5	56121505-9999	ESCRITORIO PARA PROFESOR	Unidad	UNIDAD	120	990.000	PRESUPUESTO A&C SRL	1.200.000	L&J DE PRESUPUESTOM ARCOS LOPEZ	614.000	CONTRATO N° 23/2020 ID N° 385398	934.667	112.160.000
6	56121505-9999	ARMARIO ALTO (ENCHAPADO)CON 2 PUERTAS	Unidad	UNIDAD	126	1.200.000	PRESUPUESTO A&C SRL	1.150.000	L&J DE PRESUPUESTOM ARCOS LOPEZ	720.500	CONTRATO N° 23/2020 ID N° 385398	1.023.500	128.961.000
7	56121505-9999	PIZARRA ACRILICA	Unidad	UNIDAD	31	1.500.000	PRESUPUESTO A&C SRL	1.350.000	L&J DE PRESUPUESTOM ARCOS LOPEZ	1.440.000	CONTRATO N° 09/2019 ID N° 401417	1.430.000	44.330.000
													861.782.867

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO

Gmail

MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com>

ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES CON FONDOS FONACIDE

4 mensajes

MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com> 3 de marzo de 2023, 18:40
Para: aycsrl@hotmail.com

Buenas Tardes
por este medio favor solicitamos nos remitan PRESUPUESTO de los siguientes ítems, de manera a realizar la estimación de costos conforme a lo dispuesto por la DNCP, de manera a realizar el llamado de referencia

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	56121502-9999	SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	Unidad	UNIDAD	359	
2	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	Unidad	UNIDAD	359	
3	56121502-9999	SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	1.410	
4	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	1.410	
5	56121505-9999	ESCRITORIO PARA PROFESOR	Unidad	UNIDAD	120	
6	56121505-9999	ARMARIO ALTO (ENCHAPADO)CON 2 PUERTAS	Unidad	UNIDAD	126	
7	56121505-9999	PIZARRA ACRILICA	Unidad	UNIDAD	31	

En los precios presupuestados deberán incluir en forma detallada los costos conforme se establece en la Resolución DNCP Nº 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03, que en el Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, menciona."

Aguardando su respuesta, me despido de ustedes muy atentamente.

LIC. CHRISTIAN AREVALO

ayc electronica <aycsrl@hotmail.com> 6 de marzo de 2023, 11:05
Para: MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com>

favor anexar las especificaciones tecnicas para una correcta preparacion del presupuesto.

De: MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com>
Enviado: viernes, 3 de marzo de 2023 21:40
Para: aycsrl@hotmail.com <aycsrl@hotmail.com>
Asunto: ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES CON FONDOS FONACIDE

[El texto citado está oculto]

MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com> 6 de marzo de 2023, 11:50
Para: aycsrl@hotmail.com

[El texto citado está oculto]

EETT DE MOBILIARIOS.pdf
4618K

---

ayc electronica <aycsrl@hotmail.com> 7 de marzo de 2023, 10:48
Para: MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com>

De: MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com>
Enviado: lunes, 6 de marzo de 2023 14:50
Para: aycsrl@hotmail.com <aycsrl@hotmail.com>
Asunto: Fwd: ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES CON FONDOS FONACIDE

[El texto citado está oculto]

Nota de Presuopuesto muni de MRA.pdf
95K

A&C S.R.L

Gonzalo de Mendoza Nº 215- Lambaré. tel.: 0985864209 aycsrl@hotmail.com

Lambaré, 07 de marzo de 2023

Señores:

Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

Por la presente ponemos a vuestra disposición la nota de presupuesto según detalles en lo siguiente.

NOTA DE PRESUPUESTO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	56121502-9999	SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	Unidad	UNIDAD	359	150.000	53.850.000
2	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	Unidad	UNIDAD	359	170.000	61.030.000
3	56121502-9999	SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	1.410	180.000	253.800.000
4	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	1.410	220.000	310.200.000
5	56121505-9999	ESCRITORIO PARA PROFESOR	Unidad	UNIDAD	120	990.000	118.800.000
6	56121505-9999	ARMARIO ALTO (ENCHAPADO) CON 2 PUERTAS	Unidad	UNIDAD	126	1.200.000	151.200.000
7	56121505-9999	PIZARRA ACRILICA	Unidad	UNIDAD	31	1.500.000	46.500.000
						Total:	995.380.000

SIN OTRO PARTICULAR, APROVEHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLO, ATENTAMENTE.

A&C SRL
RUC: 80052619-8

Oscar E. Amarilla C.

Socio-Gerente

Gmail MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com>

ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES CON FONDOS FONACIDE

2 mensajes

MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com> 3 de marzo de 2023, 18:42
Para: Marcos Lopez <licitaciones.jl@gmail.com>

Buenas Tardes
por este medio favor solicitamos nos remitan PRESUPUESTO de los siguientes ítems, de manera a realizar la estimación de costos conforme a lo dispuesto por la DNCP, de manera a realizar el llamado de referencia

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	56121502-9999	SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	Unidad	UNIDAD	359	
2	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	Unidad	UNIDAD	359	
3	56121502-9999	SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	1.410	
4	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	1.410	
5	56121505-9999	ESCRITORIO PARA PROFESOR	Unidad	UNIDAD	120	
6	56121505-9999	ARMARIO ALTO (ENCHAPADO)CON 2 PUERTAS	Unidad	UNIDAD	126	
7	56121505-9999	PIZARRA ACRILICA	Unidad	UNIDAD	31	

En los precios presupuestados deberán incluir en forma detallada los costos conforme se establece en la Resolución DNCP Nº 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03, que en el Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, menciona."

Aguardando su respuesta, me despido de ustedes muy atentamente.

LIC. CHRISTIAN AREVALO

Marcos Lopez <licitaciones.jl@gmail.com> 8 de marzo de 2023, 13:08
Para: MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com>

Buenas Tardes

Envio adjunto presupuesto solicitado

Saludos Cordiales
Lic. Noelia Medina
0982 882 089
[El texto citado está oculto]

PRESUPUESTO MUNI MRA 2023.pdf
276K

GRUPO L & J

GRUPO

De Marcos Antonio López García

Herrería, Carpintería, Herramientas, Informática, Electrónica, Útiles de Oficinas, Construcciones y Alquileres de Viviendas, Ramos Generales

Cnel. Oviedo, 08 de marzo de 2023

SEÑOR
LIC. CHRISTIAN AREVALO, RESPONSABLE DE UOC
MUNICIPALIDAD DE M.R.A

PRESENTE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluído)
1	56121502-9999	SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	Unidad	UNIDAD	359	150,000	53,850,000
2	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	Unidad	UNIDAD	359	160,000	57,440,000
3	56121502-9999	SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	1410	175,000	246,750,000
4	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	1410	200,000	282,000,000
5	56121505-9999	ESCRITORIO PARA PROFESOR	Unidad	UNIDAD	120	1,200,000	144,000,000
6	56121505-9999	ARMARIO ALTO (ENCHAPADO)CON 2 PUERTAS	Unidad	UNIDAD	126	1,150,000	144,900,000
7	56121505-9999	PIZARRA ACRILICA	Unidad	UNIDAD	31	1,350,000	41,850,000
						Total	**970,790,000**

Me dirijo a usted a fin remitir presupuesto de muebles escolares solicitado.

Adjunto planilla de presupuesto

Atentamente

Coronel Oviedo - Paraguay
Propietario Grupo L & J
GRUPO
0972 338 602

Marcos Antonio López García
Propietario y representante Legal
Grupo L&J

Calle Ma. Auxiliadora- Barrio Santa Lucia
Teléfonos: 0972-338602 – 0521-201272
licitaciones.jl@gmail.com
Coronel Oviedo - Paraguay

CONTRATO N° 23/2020

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Avenida Boquerón esq. Ballivian , República del Paraguay, con RUC 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli, con Nº de RUC Nº 1.009.022-3 domiciliada en Rio Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch, Fernando de la Mora, Paraguay, con poder de representación para el presente acto otorgada al Señor Luis Fernando Mendoza Rufinelli, con Cédula de Identidad Nº 1.714.207, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2020 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE .

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***(No Aplica.)***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Monseñor Hermenegildo Roa e/ Cañada y Juana M. de Lara
Tel.: 021 525 484

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.398.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2020, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso. A través de la Resolución de la IM Nº 1073/2020 del 08 de Octubre de 2020 y la Resolución de la Junta Municipal Nº 266/2020 del 30 de Setiembre de 2020. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de I.M. N° 1263 del 24 de Noviembre de 2020 y Resolución de la Junta Municipal Nº 332 /2020 del 4 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	56121502-9999	Silla de aula sin pupitre para alumno prescolar	Unidad	UNIDAD	290	NM DISEÑOS	NACIONAL	85.800	24.882.000
2	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumno prescolar	Unidad	UNIDAD	290	NM DISEÑOS	NACIONAL	127.600	37.004.000
3	56121502-9999	Silla de aula sin pupitre para alumno	Unidad	UNIDAD	1.688	NM DISEÑOS	NACIONAL	101.200	170.825.600
4	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	UNIDAD	1.688	NM DISEÑOS	NACIONAL	135.300	228.386.400

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Monseñor Hermenegildo Roa el Cañada y Juana M. de Lara
Tel.: 021 525 484

Carolina Arando F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

5	6101703-002	Escritorio para profesor	Unidad	UNIDAD	61	NM DISEÑOS	NACIONAL	614.000	37.454.000
6	56121704-001	Armario bajo enchapado con 2 puertas	Unidad	UNIDAD	92	NM DISEÑOS	NACIONAL	720.500	66.286.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO								**564.838.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de g. 564.838.000 (Guaraníes Quinientos sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil) I.V.A. incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: De la Dirección General de Administración de Finanzas a través del Departamento de Patrimonio, dependiente de la misma.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Monseñor Hermenegildo Roa e/ Cañada y Juana M. de Lara
Tel. 021 525 484

Carolina Amanda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato

DISEÑOS
De Nelida Mendoza
Monseñor Hermenegildo Roa y Cañada y Juan M. de Lara
Tel. 021 525 484

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay al día 10 del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Monseñor Hermenegildo Rea e/ Cañada y Juana M. de Lara
Tel. 021 525 484

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

CONTRATO N° 09 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ CON ID N° 401.417"

Pirayú, República del Paraguay a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, la Municipalidad de la Ciudad de Pirayú, Tte. Ramón Gómez e/ Gral. Díaz y Juan Pablo II, con RUC Nº 80000725-5, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO GAMARRA con C.I. N° 710.199, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, ABOG. PAOLA RAQUEL RÍOS GAVILÁN, con C.I. N° 4.952.595, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma **HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES,** representado por el Sr. HUGO MARCIANO ORTÍZ YBARRA con C.I. Nº 2.250.127, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra, 1548, Ciudad del Este Departamento de Alto Paraná, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominada en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ CON ID N° 401.417"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por el convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Adendas modificatorias.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	30	31	1	540	30	003	09	36.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ CON ID N° 401.417"**, convocado por la Municipalidad de Pirayú. La adjudicación fue realizada Según acto administrativo, RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA Nº 335/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	44111905-003	PIZARRA ACRÍLICA COLGANTE	YERUTI	UN	PY.	25	1.440.000	36.000.000
								36.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y seis millones.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Municipalidad de Pirayú – Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la carta de invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú República del Paraguay al día 04 (cuatro) mes octubre y año 2021.

Abog. Paola Raquel Ríos Gavilán
Secretaria General

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra
HZ Sistemas, Equipamientos, Transportes